

**INFORME ANUAL DE LA OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

**Informe Anual del Inspector General**

**1 de enero a 31 de diciembre de 2005**

**INDICE**

<b>I. INTRODUCCION.....</b>	<b>1</b>
<b>II. INFORMACION GENERAL.....</b>	<b>1</b>
<b>A. Mandato .....</b>	<b>1</b>
<b>B. Calidad del trabajo.....</b>	<b>2</b>
<b>C. Proceso de los informes de auditoría e implementación de recomendaciones .....</b>	<b>3</b>
<b>III. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE AUDITORIA.....</b>	<b>4</b>
<b>A. Auditorías concluidas.....</b>	<b>4</b>
<b>B. Recomendaciones.....</b>	<b>4</b>
<b>C. Comentarios de la SG/OEA sobre los proyectos de informes de auditoría de la     OIG.....</b>	<b>4</b>
<b>D. Seguimiento de las auditorías y del proceso de implementación de las     recomendaciones .....</b>	<b>5</b>
<b>E. Tipo de auditorías.....</b>	<b>6</b>
<b>F. Cobertura de las auditorías .....</b>	<b>6</b>
<b>G. Trabajo en Proceso .....</b>	<b>6</b>
<b>1. Auditorías .....</b>	<b>6</b>
<b>2. Investigaciones.....</b>	<b>7</b>
<b>IV. PLAN DE TRABAJO DE 2006 .....</b>	<b>7</b>
<b>V. INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES.....</b>	<b>8</b>
<b>VI. PARTICIPACION DE LA OIG EN REUNIONES .....</b>	<b>8</b>

<b>VII. DOTACION DE PERSONAL .....</b>	<b>9</b>
<b>1. Cargos del Fondo Regular .....</b>	<b>9</b>
<b>2. Contratistas por resultado .....</b>	<b>9</b>
<b>3. Auditorías de proyectos financiados con Fondos Específicos.....</b>	<b>9</b>
<b>VIII. INDEPENDENCIA .....</b>	<b>10</b>
<b>IX. RECOMENDACIONES DE LA JUNTA DE AUDITORES EXTERNOS .....</b>	<b>11</b>
<b>ANEXOS:</b>	
<b>Anexo 1 – Lista de auditorías e investigaciones realizadas en 2005.....</b>	<b>12</b>
<b>Anexo 2 – Auditorías e investigaciones por área temática - 2005.....</b>	<b>13</b>
<b>Anexo 3 – Plan de trabajo de auditoría para 2006.....</b>	<b>14</b>

## **I. INTRODUCCION**

De acuerdo con el Artículo 119 de las Normas Generales para el funcionamiento de la Secretaría General, presento por este medio a la consideración del Consejo Permanente el informe anual sobre las actividades de auditoría desempeñadas por la Oficina del Inspector General (OIG) durante el año calendario que terminó el 31 de diciembre de 2005. En el informe se hace referencia a las propuestas formuladas por la Junta de Auditores Externos y la suficiencia de recursos, incluida la dotación de personal asignada a la Oficina del Inspector General.

## **II. INFORMACION GENERAL**

### **A. Mandato**

De acuerdo con el Artículo 117 de las Normas Generales, el Secretario General estableció los procedimientos adecuados de auditoría interna para verificar el cumplimiento de las normas y reglamentos vigentes, en especial mediante el examen sistemático y selectivo de las transacciones y procedimientos operativos oficiales relacionados con los recursos administrados por la Secretaría General. Es política de la Secretaría General mantener un sistema de auditoría interna eficiente e independiente para asistir al Secretario General y a los órganos rectores en la supervisión del debido cumplimiento de las responsabilidades de los diversos niveles de administración con respecto a los programas y recursos de la Secretaría General y a la adhesión al sistema jurídico que rige a la Secretaría General.

La Orden Ejecutiva No. 95-05 impartida por el Secretario General el 8 de mayo de 1995 estableció la Oficina del Inspector General como dependencia responsable de aplicar los procedimientos de auditoría interna y desempeñar funciones relacionadas, y preveía la declaración de responsabilidad, el propósito y la autoridad con respecto a las auditorías internas y la composición de la Oficina del Inspector General. El propósito de la Oficina es asesorar y asistir al Secretario General y, por su intermedio, a las secretarías ejecutivas, los directores y demás funcionarios de supervisión de la Secretaría General en el desempeño adecuado de sus responsabilidades, brindándoles los análisis, evaluaciones, investigaciones, recomendaciones y comentarios adecuados sobre las actividades analizadas. Específicamente, la Oficina del Inspector General es responsable de asegurar el examen sistemático de los controles internos administrativos y contables, de asistir en el fortalecimiento de los controles y de mejorar la eficiencia de todas las oficinas, departamentos, programas, divisiones, unidades, actividades y proyectos de la SG/OEA, tanto en la Sede como en los Estados miembros.

De acuerdo con las Normas para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, la auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de garantía y asesoramiento, destinada a agregar valor y mejorar las operaciones de la Organización. La función de auditoría interna ofrece un programa permanente para evaluar el desempeño, mantener la integridad financiera y cuantificar el cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos operativos, salvaguardar los activos, la economía y eficiencia en el uso de los recursos, así como la efectividad de la gestión de programas y proyectos para alcanzar los objetivos deseados. La auditoría interna ayuda a detectar y corregir las situaciones que plantean riesgos innecesarios, identifica oportunidades para mejorar y ayuda a la Organización en la consecución de sus objetivos, manteniendo los riesgos dentro de límites tolerables.

La OIG dedica sus esfuerzos a asistir a los Estados miembros y la Secretaría General en el logro de una administración responsable de los recursos y en la creación de una atmósfera de responsabilidad, transparencia y mejora del funcionamiento en la ejecución de los programas de la OEA. Las actividades de auditoría apuntan a determinar si las funciones de planificación, organización, administración,

documentación, contabilidad, custodia y control de los recursos se realizan con eficiencia, efectividad y economía, de acuerdo con:

- i) las instrucciones, políticas, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y demás disposiciones administrativas, y
- ii) los objetivos generales de la Organización y las más altas normas de práctica administrativa establecidas.

La OIG informa sobre la adecuación y eficacia del sistema de controles internos dentro de la Secretaría General, incluida la integridad de la información financiera, el cumplimiento de las directivas de administración de los programas de la OEA, la efectividad de la administración de programas y proyectos, de acuerdo con las condiciones de los acuerdos suscritos, la eficiencia y la efectividad del sistema computarizado OASES, los controles de seguridad y aplicación y la salvaguardia de activos. Las tareas de la OIG son, a la vez, proactivas y reactivas, y sus actividades son desempeñadas para brindar garantías razonables a los Estados miembros en relación con la eficiencia y efectividad del uso de los recursos de la SG/OEA.

En los informes de auditoría se identifican las iniciativas estratégicas empleadas por la OIG y se formulan recomendaciones para corregir las carencias identificadas y mejorar la rendición de cuentas y el desempeño de toda la Secretaría General. La OIG evalúa los elementos de los controles internos contra los riesgos identificados en la Secretaría General, incluidas la estructura orgánica, las normas de las actividades y el riesgo implícito en los programas u operaciones. De acuerdo con las Normas Generales, las auditorías son realizadas con especial acento en las propuestas de la Junta de Auditores Externos, en particular respecto de la necesidad de concentrarse en las áreas de alto riesgo. La OIG proporciona también servicios de consultoría a los diversos Directores de Departamento y supervisores de la Secretaría General, a solicitud de estos, o como observador en las reuniones de la SG/OEA sobre asuntos de control interno relacionados con los procesos operativos, las cuestiones emergentes, la proyectada reestructuración orgánica y los planes de modificación de los procesos operativos.

La Orden Ejecutiva 05-08 fue impartida el 14 de abril de 2005 y describe la política de la Secretaría General para alentar la denuncia de inconducta financiera y administrativa y proteger a los denunciantes, informantes y testigos contra toda posible retaliación. Todos los asuntos señalados a la atención de la Inspectoría General para su investigación son evaluados contra información conocida para determinar su credibilidad y el impacto en los controles internos. Las cuestiones referidas a la OIG en 2005 que plantean un riesgo intrínseco a los controles internos de la Secretaría General o las anomalías detectadas en las normas y políticas vigentes fueron investigadas para adoptar las medidas pertinentes.

La OIG ejerce plena autonomía técnica y la más amplia autonomía administrativa.

## **B. Calidad del trabajo**

Todos los funcionarios profesionales de la Oficina del Inspector General son miembros del Instituto de Auditores Internos. La OIG asegura la calidad de su trabajo desempeñando sus funciones de acuerdo con las disposiciones de su mandato, las normas y directivas de la Secretaría General y las Normas de la Práctica Profesional de las Auditorías Internas aprobadas por el Instituto de Auditores Internos. Las Normas de Auditoría Interna rigen la independencia, profesionalidad, objetividad y diligencia de la OIG, el ámbito y desempeño de la labor de auditoría interna y el cuidado profesional que se debe aplicar en la prestación de servicios de auditoría.

### **C. Proceso de los informes de auditoría e implementación de recomendaciones**

De acuerdo con la Orden Ejecutiva No. 95-05, el Inspector General presenta informes de las conclusiones de las auditorías y recomendaciones al Secretario General. Las conclusiones y recomendaciones de los informes de auditoría aprobados son remitidas a los directivos superiores por el Secretario General. La Orden Ejecutiva 95-05 también prevé que, cuando las conclusiones tratan de asuntos y sugerencias de menor importancia, el Inspector General las comunicará directamente a los supervisores afectados. Las recomendaciones formuladas apuntan a fomentar la economía, eficiencia y efectividad de las operaciones de la Secretaría General y ayudar a todos los niveles de dirección en la prevención o detección de fraude o abuso. La Orden Ejecutiva No. 95-05 dispone que, dentro de los 30 días a partir de recibido el informe remitido por el Secretario General, se espera que los directores aseguren la adopción o proyección de las medidas correctivas adecuadas con respecto a las recomendaciones formuladas o a las deficiencias señaladas por el Inspector General. Las recomendaciones de la OIG apuntan a contribuir a mejorar la administración, fomentar la rendición de cuentas y la transparencia, y se catalogan de riesgo alto, medio y bajo. Se entiende que las recomendaciones de alto riesgo presentan las mayores consecuencias para el desempeño de la Organización, pues su implementación podría dar lugar a una mayor productividad, facilitar el flujo de trabajo y la efectividad de los programas, a la vez que podría requerir la recuperación de montos adeudados a la Organización. El Inspector General es responsable de informar a la Junta de Auditores Externos de todos los informes que se presenten al Secretario General.

La tasa de implementación de las recomendaciones aprobadas es un factor significativo para determinar el éxito de los servicios de auditoría que brinda la OIG. El seguimiento de las medidas que se adopten para implementar las recomendaciones es vital para determinar el impacto de la OIG en la Secretaría General y para cuantificar las mejoras. Para determinar las medidas que se adoptan en relación con las deficiencias anotadas en los informes de auditoría, la Oficina del Inspector General ha establecido con éxito un sistema para seguir las medidas que adopta la Secretaría General a efectos de implementar las recomendaciones. Con este sistema de seguimiento se evalúa la efectividad de las medidas adoptadas en la implementación de las recomendaciones y los informes generados por este sistema son remitidos a la Junta de Auditores Externos en el curso de su examen anual.

Las tareas de la OIG incluyen consultas durante las auditorías internas, la distribución de proyectos de informes para recabar comentarios antes de presentar el informe final al Secretario General para su aprobación, conversaciones sobre las actividades operativas en curso y proyectadas y sobre los procesos operativos, y el examen de estos antes de su distribución. La OIG también actúa como observador en algunas reuniones del Consejo Permanente y de sus comisiones de trabajo, incluida la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios (CAAP), así como en reuniones de la Secretaría General que puedan tener efectos para los controles internos. Esta tarea proactiva de la OIG tiene el propósito de facilitar y alentar una comunicación abierta con la Secretaría General que no sólo ha fomentado la efectividad y los efectos de las actividades de auditoría interna, sino que ha contribuido sustancialmente al fortalecimiento de los controles internos en toda la Secretaría General. La OIG sigue teniendo un efecto positivo coherente, constructivo y continuado en la eficiencia y efectividad general de la SG/OEA.

La cooperación entre la OIG y la SG/OEA, incluido el Departamento de Servicios Jurídicos, ha mejorado debido a las consultas relacionadas con asuntos vinculados a actividades operativas de alto riesgo, investigaciones en curso, proyectos de implementación de nuevos procedimientos operativos o de enmienda de los existentes, y la participación de la OIG como observador en varias reuniones de la SG/OEA.

### **III. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE AUDITORIA**

#### **A. Auditorías concluidas**

En el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005, la OIG realizó cinco auditorías y dos investigaciones que se centraron en actividades operativas y en el cumplimiento de la normativa. Las cinco auditorías se relacionaban con procesos operativos efectuados en los Estados miembros. Todos los informes presentados por la Inspector General fueron aprobados por el Secretario General.

Las auditorías concluidas en 2005 incluían el examen de operaciones y actividades de las Oficinas de la SG/OEA en Bahamas, Bolivia, Perú y Saint Kitts y Nevis, así como el examen de 14 proyectos seleccionados ejecutados por esas oficinas. También se examinaron las operaciones y los registros de las actividades del Programa de Acción para el Desminado en Perú. El examen de proyectos incluía evaluaciones y exámenes de los gastos e informes de proyectos, así como la eficiencia y efectividad de la gestión de esos proyectos para determinar si se habían logrado los objetivos en forma efectiva en función del costo. En 2006, concluyeron dos investigaciones relacionadas con (1) cargos impagos y no registrados por servicios de mantenimiento edilicio y afines de 2004, y (2) el uso alegadamente fraudulento de teléfonos celulares asignados a varios funcionarios de la Oficina de Conferencias y Reuniones (OCR) y la terminación del servicio de telefonía celular en esa área.

#### **B. Recomendaciones**

El impacto de las actividades de la OIG en la Secretaría General es significativo, pues las recomendaciones se orientan a crear conciencia fiscal entre los funcionarios, al cumplimiento de las directivas de la OEA, la recuperación de los montos adeudados a la Organización y a crear conciencia de la necesidad de mantener controles internos efectivos. Los resultados de las actividades de auditoría llevadas a cabo por la OIG incluyen 38 recomendaciones para el constante mejoramiento de los resultados de los programas, la administración responsable de los recursos y la rendición de cuentas por la administración. Las 38 recomendaciones se dividían en 25 de **ALTO RIESGO**, 12 de **RIESGO MEDIO** y 1 de **BAJO RIESGO**. Las recomendaciones de alto riesgo apuntan a establecer mejoras en los procesos administrativos y operativos con miras a mejorar la rendición de cuentas, el registro adecuado de los activos de la OEA, el mejoramiento de los controles internos, la transparencia y la efectividad y la administración efectiva de los recursos. Las recomendaciones de alto riesgo incluyen también las recomendaciones que requieren la recuperación de los montos adeudados a la OEA.

En general, las auditorías de las oficinas de la SG/OEA en los Estados miembros indicaron que es necesario fortalecer los controles internos en tales oficinas y que debe suministrarse una capacitación sistemática. De las 38 recomendaciones, 20 abordaban la necesidad de mejorar la eficiencia y efectividad operativa, fortalecer la rendición de cuentas y los resultados y el cumplimiento de las directivas de la OEA. Cuatro recomendaciones requerían procedimientos por escrito, cuatro requerían la recuperación de fondos adeudados a la Organización, cuatro abordaban la necesidad de dar cumplimiento al proceso de licitación competitiva y en tres se reconocía la necesidad de actualizar los registros de inventarios. Además, tres recomendaciones fueron formuladas para aplicar medidas disciplinarias a funcionarios.

#### **C. Comentarios de la SG/OEA sobre los proyectos de informes de auditoría de la OIG**

Los Estados miembros, el Secretario General y la Junta de Auditores Externos se basan en la OIG como salvaguarda permanente para el mantenimiento de controles internos efectivos. La función de auditoría interna ofrece información confiable permanente que es útil para evaluar el desempeño, mantener la

integridad financiera y cuantificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos. La efectividad de la función de auditoría interna depende de la aceptación por los directores de su responsabilidad por los controles establecidos y de la implementación puntual de las recomendaciones formuladas a partir de las conclusiones de los informes de auditoría. El éxito y la utilidad de la función de auditoría depende del valor y la importancia que la alta administración atribuye a esa función y de la manera en que se integra a las actividades operativas de la SG/OEA. El seguimiento efectivo de auditoría controla la calidad de las transacciones, demuestra la rendición de cuenta de los directores por las tareas asignadas y es esencial para que la OIG pueda determinar la oportunidad de la auditoría.

La OIG sigue examinando las conclusiones de las auditorías y las recomendaciones con los directores de los programas en una entrevista final, en un empeño por brindar explicaciones de las conclusiones y los fundamentos de las conclusiones y recomendaciones, y para obtener el acuerdo con dichas conclusiones, así como un consenso en torno al método de implementación de las recomendaciones en forma efectiva en función del costo. Esta metodología y la presentación del informe en borrador para recabar comentarios, no sólo asegura la efectividad de la función de la OIG, sino que también confirma que las conclusiones de las auditorías y las recomendaciones son comunicadas al nivel directivo antes de su presentación al Secretario General. En varios casos, se corrigieron las carencias antes de finalizar el informe de auditoría, y la OIG toma en cuenta todos los comentarios para dar el punto final a los informes de auditoría, antes de someterlos a la aprobación. La OIG ha observado que esta práctica permite una mayor transparencia, la aceptación de las conclusiones de las auditorías y la oportuna implementación de las recomendaciones.

La Inspector General sigue manteniendo una cooperación de trabajo profesional y efectiva con los directores de las distintas áreas de la SG/OEA para asegurar la implementación satisfactoria y oportuna de las recomendaciones, de modo de corregir las carencias que inhiben la eficiencia y efectividad de la Organización.

#### **D. Seguimiento de las auditorías y del proceso de implementación de las recomendaciones**

La tasa de implementación exitosa de las recomendaciones formuladas por la OIG es un factor positivo en la determinación de que los servicios de la OIG han tenido un efecto coherente y positivo en la eficiencia y efectividad global de la Organización. El sistema de la OIG para el seguimiento de las medidas sobre las recomendaciones permite una acción sistemática de supervisión del cumplimiento de los requisitos de la Orden Ejecutiva 95-05. La Junta de Auditores Externos se basa sustancialmente en los informes generados por ese sistema en su examen anual de la efectividad e implementación de las recomendaciones de las auditorías. Este sistema también aporta información valiosa para la futura planificación de los programas de trabajo de la OIG. Los esfuerzos combinados de la SG/OEA y la OIG han contribuido sustancialmente al logro de informes de auditoría “limpios” de parte de la Junta de Auditores Externos para todas las dependencias de la Secretaría General en relación con los estados financieros de 2005.

Me complace informar que, a junio de 2006, 59 (97%) de las 61 recomendaciones formuladas en 2004 habían sido implementadas. Dos recomendaciones relacionadas con sistemas formuladas en 2004 se encuentran en etapas diversas de implementación, esperándose que estén concluidas en diciembre de 2006. Treinta y tres (87%) de las 38 recomendaciones formuladas en 2005 habían sido implementadas al 30 de junio de 2006. Cinco (13%) de las 38 recomendaciones formuladas en 2005, relacionadas con la necesidad de mejorar la eficiencia y los controles operativos, se encontraban pendientes. Dos de esas recomendaciones de 2005 se consideran de alto riesgo y se relacionan con la necesidad de reconsiderar el mecanismo utilizado para la coordinación local del Programa de Desminado del Perú y el cumplimiento del Manual Financiero de Campo.

La Inspectoría General se complace ante la exitosa tasa de implementación demostrada por la SG/OEA y la puntualidad de la información sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a las recomendaciones. La OIG aprecia sustancialmente los constantes esfuerzos y la cooperación de la Secretaría General en aras de la eficiencia y la efectividad global.

### **E. Tipo de auditorías**

Las actividades de auditoría concluidas en 2005 se encuentran enumeradas en el Anexo 1 y el Anexo 2, de acuerdo con las áreas técnicas, y cuatro de esas auditorías se centran en el examen de las actividades operativas de las Oficinas de la Secretaría General en los Estados miembros. La otra auditoría evaluó el cumplimiento del contrato del Programa de Asistencia a la Acción Integral Contra las Minas Antipersonal (AICMA) entre la OEA y el Gobierno del Perú. Las auditorías operativas, no sólo examinan los registros y la documentación de respaldo, sino que también recomiendan medidas que dan lugar a una mayor eficiencia operativa, a mejoras en la administración y los controles contables, a la reducción de costos y a la prevención de pérdidas. Las auditorías que examinan el cumplimiento de las normas evalúan los resultados de la SG/OEA en relación con los requisitos de los contratos de proyecto con los donantes.

### **F. Cobertura de las auditorías**

La metodología de planificación de la OIG asegura que las áreas de alto riesgo sean objeto de atención primordial y, en consecuencia, este criterio permite que la Inspectoría General priorice mejor el uso de los limitados recursos. Las actividades de auditoría de 2005 se orientaron a las operaciones con más alto grado de riesgo y a aquellas con mayores posibilidades para incrementar la eficiencia, la economía y la efectividad dentro de la Secretaría General, así como a las operaciones en cuatro Estados miembros y en el Programa de Desminado del Perú.

### **G. Trabajo en proceso**

La OIG comenzó las siguientes actividades de auditoría en 2005, y los informes correspondientes concluirán en 2006:

#### 1. Auditorías

- Oficina de la SG/OEA en Ecuador
- Instituto Interamericano del Niño, Uruguay
- Contratos por Resultado, AG/RES 2059 (XXXIV – O/04)

Los costos de los CPR son sustanciales (casi US\$20 millones en 2005) e indican la dependencia de la SG/OEA en este mecanismo para la prestación de servicios. El proceso de los CPR se ha centralizado en el Departamento de Recursos Humanos para asegurar el cumplimiento de las directivas de la SG/OEA y mantener estructuras de cargos uniformes en relación con la naturaleza de los servicios que se prestan. De acuerdo con la política de la OIG de analizar las conclusiones durante los procesos de auditoría, las medidas correctivas adoptadas por la SG/OEA abordaron algunas de las carencias detectadas por la OIG. Además de mejorar el formato de los informes de los CPR que se presentan a los Estados miembros, se aprobaron y distribuyeron para el proceso de los CPR los siguientes procedimientos nuevos:

- Orden Ejecutiva 05-4 Corr. 1
- Memorandum Administrativo 111 Rev. 3
- Memorandum Administrativo 110 Rev. 1

- Gastos generales - AG/RES 2059 (XXXIV – O/04)

Las actividades de auditoría determinaron que el sistema de cobro de cargos por gastos generales a las diversas áreas de la SG/OEA es incongruente e irregular. La Junta de Auditores Externos recomendó preparar un análisis de costo de los gastos generales en que se identifiquen todos los costos administrativos y de supervisión para elaborar un mecanismo aplicable y coherente. Como parte de los procedimientos de auditoría, la OIG está coordinando esfuerzos con el Departamento de Servicios Presupuestarios y Financieros para abordar las recomendaciones de la Junta de Auditores Externos.

Se creó un Comité sobre Movilización de Recursos (Orden Ejecutiva 05-14 Corr. 1) el cual está preparando una nueva Orden Ejecutiva para establecer una política normalizada de la SG/OEA para el cobro de los gastos generales de los Fondos Específicos.

2. Investigaciones

- La AICD refirió cuatro proyectos de FEMCIDI para la investigación de los desembolsos procesados después de la fecha aprobada de terminación de los proyectos.
- La investigación del costo de US\$2 millones en 2005 por becas otorgadas por encima del presupuesto aprobado del Fondo Regular, que fue comunicado por el ex Director de la Oficina de Becas, Capacitación y Tecnología de la Información para el Desarrollo Humano.
- Investigación de actividades de desembolsos fraudulentos en la Oficina de la SG/OEA en Honduras.

#### **IV. Plan de trabajo de 2006**

La Orden Ejecutiva No. 95-05 requiere que las actividades de auditoría se orienten a las operaciones con más alto grado de riesgo y/o que presenten mayores posibilidades de incrementar la eficiencia, economía y efectividad. La OIG también tiene que realizar auditorías sistemáticas y selectivas de todas las operaciones, de acuerdo con un plan cíclico a largo plazo que asegure la auditoría completa de la Secretaría General dentro de un período adecuado, y poner énfasis en las propuestas de los Estados miembros, así como en las presentadas por la Junta de Auditores Externos. El programa de trabajo de auditoría de 2006 se concentró en muchas de las cuestiones financieras y de gestión definidas en el informe de auditoría de 2005 preparado por la Junta de Auditores Externos. El requisito de orientar las actividades de auditoría a las operaciones de mayor grado de riesgo exige un examen continuo del Plan de Trabajo anual para efectuar los ajustes que resulten necesarios.

El Plan de Trabajo de 2006 (*Véase el Anexo 3*) toma en consideración las preocupaciones de la Inspector General en relación con los controles internos y los procesos operativos que fueran transmitidos por la Junta de Auditores Externos. Algunas de esas preocupaciones son las siguientes:

- Sistema OASES – la integridad de los datos, la seguridad y flexibilidad de los datos del sistema OASES para satisfacer las necesidades de declaración de los usuarios, así como la necesidad de una capacitación y una comunicación con las áreas técnicas más efectivas. A juicio de la OIG, las decisiones basadas en los datos derivados de OASES podrían tener un impacto financiero y, asimismo, determinar la calidad, cantidad y puntualidad de los servicios que presta la Secretaría General a los Estados miembros y los donantes.
- Proveedores genéricos – el uso excesivo de proveedores genéricos y el entorno de control interno de las Oficinas de la SG/OEA en los Estados miembros. La auditoría de esas oficinas permitió determinar que, en general, es necesario fortalecer los controles internos. Debería considerarse una capacitación efectiva y sistemática en procesos operativos, como OASES, para varias oficinas, en particular, en las que hubo cambios de personal recientes.

Corresponde señalar que la Subsecretaría de Administración y Finanzas emitió un Memorandum de fecha 15 de febrero de 2006, originado en la Oficina de Gestión de Compras y Servicios Generales, en que se establecen las directrices para la transición en relación con los proveedores genéricos. Además, el Departamento de Servicios Presupuestarios y Financieros fijó visitas sistemáticas a las Oficinas en los Estados miembros con miras a la capacitación en 2006.

- Auditoría de proyectos financiados con Fondos Específicos .

El ingreso de Fondos Específicos pasó de casi US\$52 millones en 2001 a US\$112 millones en 2004, pero disminuyó 34% (a casi US\$75 millones) en 2005. De acuerdo con el informe de la Junta de Auditores Externos, los gastos de los Fondos Específicos aumentaron 91% desde 2001, pasando de US\$43 millones en 2001 a casi US\$83 millones en 2005, en tanto el gasto del Fondo Regular ascendió a US\$78 millones en 2005.

En 2005, la Junta de Auditores Externos reafirmó su recomendación de que, dado el aumento proyectado en los Fondos Específicos y los proyectos de la OEA, la SG/OEA se empeñara en incluir una disposición específica en los contratos de proyectos para asegurar que la OIG recibiera los recursos necesarios para realizar las auditorías requeridas.

## **V. INFORMES SOBRE LAS ACTIVIDADES**

El resumen de las actividades de auditoría correspondientes al año calendario que terminó el 31 de diciembre de 2005 fue presentado al Consejo Permanente, de acuerdo con el Artículo 119 de las Normas Generales y la Orden Ejecutiva No. 95-05 de 8 de mayo de 1995.

## **VI. PARTICIPACION DE LA OIG EN REUNIONES**

En 2005, la Inspector General y funcionarios de la OIG participaron como observadores en varias reuniones de comisiones y grupos de trabajo de la Secretaría General, incluido el Comité de Otorgamiento de Contratos, el Comité de Ventas y/o Liquidación de Bienes Muebles (COVENT) y el Comité de la Junta de Publicaciones. En 2005, la Inspector General mantuvo conversaciones con los directores de

departamento con carácter consultivo, con lo que se aporta un valor estratégico en la consecución de los objetivos, el mejoramiento de la comunicación y coordinación interna y un entorno de control interno satisfactorio dentro de la Secretaría General. Este criterio dinámico de consultas contribuye efectivamente a la función de la OIG como salvaguarda continua esencial para evaluar y mantener un entorno de control interno efectivo y asistir también al personal y a los directores en el mejoramiento de los resultados, la rendición de cuentas y la gestión financiera.

## VII. DOTACION DE PERSONAL

### 1. Cargos del Fondo Regular

Los recursos disponibles para actividades operativas de la Oficina de la Inspectora General provienen fundamentalmente del Programa-Presupuesto del Fondo Regular. El Programa-Presupuesto del Fondo Regular 2005 y 2006 prevé los siguientes cargos:

- 2005 - Un cargo P05, dos cargos (P03) y un cargo de Auditor ayudante G6

El cargo P05 está vacante por jubilación del titular .

- 2006 - En el Programa-Presupuesto de 2006 se aprobó un nuevo cargo de Auditor P3, pero aún no fue provisto.

-El cargo G06 fue reclasificado a P01 en 2006 para reconocer las tareas desempeñadas por el titular.

-La propuesta de la Inspectora General de utilizar los recursos asignados al cargo P05 para crear dos cargos fue aprobada por el Secretario General. Por consiguiente, la dotación de la OIG para actividades de auditoría financiadas por el Fondo Regular aumentará a cinco, según el siguiente detalle:

- |                        |   |      |
|------------------------|---|------|
| • Auditor P03          | - | Tres |
| • Auditor junior P02   | - | Uno  |
| • Auditor aprendiz P01 | - | Uno  |

### 2. Contratistas por resultado

El Fondo Regular prevé recursos para la contratación de servicios de auditoría destinados a complementar los cargos de la dotación financiada por el Programa-Presupuesto del Fondo Regular. El uso del mecanismo de CPR para brindar servicios permanentes no especializados de auditoría no ofrece memoria institucional y atrasa la conclusión de los servicios de auditoría, por una serie de razones, incluida la necesidad de disponer de un período de aprendizaje que permita que el nuevo contratista conozca los procedimientos, políticas y mandatos singulares de la SG/OEA.

### 3. Auditorías de proyectos financiados con Fondos Específicos

En 2005, la Junta de Auditores Externos reafirmó su recomendación de que, dado el aumento proyectado en los fondos específicos y los proyectos de la OEA, la SG/OEA

procure incluir una disposición específica en los contratos de proyectos para asegurar que la OIG recibe los fondos requeridos para realizar las auditorías necesarias. En 2005 la OIG recibió Fondos Específicos por US\$69.000 para ayudar a las actividades de auditoría relacionadas con proyectos financiados por Fondos Específicos.

El Asistente Administrativo de la OIG está financiado por los gastos generales pagados a la SG/OEA para reembolsar los gastos administrativos y técnicos por los Fondos Específicos.

La OIG está sujeta a las medidas de austeridad que actualmente rigen en la Secretaría General y durante varios años la Junta y la Inspector General han expresado preocupación por los recursos de personal de la OIG. La falta de recursos suficientes para sus iniciativas estratégicas sigue planteando dificultades a la OIG en el mantenimiento de una cobertura de auditoría sustancial en la Secretaría General, así como para el examen de los proyectos administrados por la SG/OEA. La insuficiencia de recursos no sólo impide que la OIG responda adecuadamente a las necesidades de auditoría de la SG/OEA, sino que también dificulta la preparación de informes en plazo y la realización puntual y sistemática de las tareas de seguimiento.

En el informe de auditoría de 2005 preparado por la Junta de Auditores Externos se señala la necesidad de recursos adicionales para la OIG y se recomienda que se otorgue prioridad y una opinión favorable al pedido de recursos adicionales de la Inspector General. Esta efectúa un uso óptimo de los recursos disponibles para lograr resultados que agregan valor al servicio que presta la SG/OEA a los Estados miembros.

A juicio de la Inspector General, es urgentemente necesario considerar el fortalecimiento de la OIG con los recursos suficientes para mejorar la efectividad y el impacto de las actividades de auditoría interna de proyectos con financiamiento específico, así como para ofrecer una adecuada cobertura de auditoría a las actividades operativas de la SG/OEA.

## **VIII. INDEPENDENCIA**

La Inspector General responde directamente ante el Secretario General y está regida por las Normas Generales para el funcionamiento de la Secretaría General, la Orden Ejecutiva No. 95-05 y las Normas y Procedimientos Presupuestarios y Financieros, así como por otras directivas de la OEA.

La función de auditoría interna es un control de gestión que opera midiendo y evaluando la efectividad de otros controles de gestión. A efectos de asegurar la objetividad del análisis de los hechos y la imparcialidad de juicio, la OIG no participa en los procedimientos operativos ni desempeña funciones cotidianas relacionadas con los procesos operativos, excepto con respecto a su examen y evaluación. La Inspector General y los funcionarios de la OIG ejercen un acceso pleno, libre e irrestricto a todas las funciones, actividades, operaciones, registros, bienes y personal de la Secretaría General, según se considere necesario para planear y desempeñar las funciones de auditoría que se entienden necesarias para el desempeño de su mandato. La Inspector General tiene total independencia para planear los programas de auditoría y en todas las actividades de auditoría. La independencia operativa de la OIG requiere que las auditorías sean realizadas en forma profesional. Pese a su independencia operativa, la OIG funciona como componente esencial de la Secretaría General y brinda a los Estados miembros y al Secretario General información objetiva y útil respecto del logro de los objetivos y las metas.

## **IX. RECOMENDACIONES DE LA JUNTA DE AUDITORES EXTERNOS**

La Junta de Auditores Externos emitió opiniones “limpias” no calificadas sobre los estados financieros de 2005 correspondientes a las entidades de la Secretaría General y afirmó que está satisfecha con los progresos alcanzados por la Secretaría General y la OIG en la implementación de las recomendaciones, pese a la limitación de recursos. La junta también afirmó que la posición y la función de la OIG son importantes para la Junta dado que la OIG es una salvaguarda permanente esencial para evaluar y mantener el entorno de control interno.

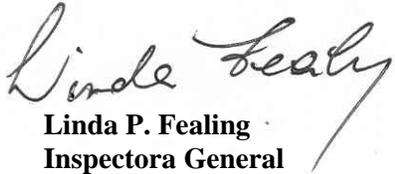
La Inspector General sigue abordando las preocupaciones expresadas por la Junta y examina las áreas de preocupación en la medida de los recursos disponibles.

### (1) Capacitación y créditos por formación profesional continua

En el informe sobre los Estados Financieros de 2005, la Junta de Auditores Externos reafirmó sus recomendaciones de años anteriores de que se pongan a disposición recursos suficientes para permitir que el personal de la OIG reciba capacitación para satisfacer los créditos anuales mínimos requeridos de una formación profesional continua. Todos los funcionarios profesionales de la Oficina del Inspector General son miembros del Instituto de Auditores Internos. El personal profesional de la OIG sigue recibiendo formación profesional continua, dentro de los recursos disponibles, para satisfacer los créditos requeridos en este sentido.

### (2) Otros

La Junta de Auditores Externos, en su informe de 2005, formuló comentarios sobre la cobertura de auditoría, dotación, independencia y seguimiento de las recomendaciones formuladas por la Oficina del Inspector General, así como sobre la necesidad de financiamiento para una evaluación por colegas profesionales independientes.



**Linda P. Fealing**  
**Inspectora General**

**30 de enero de 2006**

**ANEXO 1**

<b>Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos</b>		
<b>Oficina del Inspector General</b>		
<b>SG/OIG</b>	<b>Lista de auditorías realizadas en 2005</b>	<b>Tipo de auditoría</b>
1	SG/OEA, Oficina en Perú y proyectos seleccionados	Operacional
2	Programa de Acción contra las Minas Anti Personal en Perú	Cumplimiento
3	SG/OEA, Oficina en Bolivia y proyectos seleccionados	Operacional
4	SG/OEA, Oficina en Saint Kitts y proyectos seleccionados	Operacional
5	SG/OEA, Oficina en Bahamas y proyectos seleccionados	Operacional
<b>Investigaciones</b>		
01/05	Gastos impagos de 2004 por mantenimiento edilicio y gastos afines	
02/05	Pérdida de teléfono celular por funcionarios de la Oficina de Conferencias y Reuniones	

**ANEXO 2**

<b>Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos</b>		
<b>Oficina del Inspector General</b>		
<b>2005 – Auditorías e investigaciones por área técnica</b>		
<b>Area técnica</b>	<b>Auditorías e investigaciones</b>	<b>SG/OIG/AUDIT/</b>
<b>Capítulo 4</b>	Programa de Acción contra las Minas Anti Personal en Perú	02/05
<b>Capítulo 6</b>	SG/OEA, Oficina en Perú	01/05
	SG/OEA, Oficina en Bolivia	03/05
	SG/OEA, Oficina en Saint Kitts	04/05
	SG/OEA, Oficina en Bahamas	05/05
<b>Capítulo 8</b>	Gastos impagos de 2004 por mantenimiento edilicio y gastos afines	Inv. 01/05
	Pérdida de teléfono celular por funcionarios de la Oficina de Conferencias y Reuniones	Inv. 02/05

**ANEXO 3**

<b>Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos</b>		
<b>Oficina del Inspector General</b>		
<b>Plan de trabajo de auditoría para 2006</b>		
<b>Auditoría</b>	<b>Area técnica/tema</b>	<b>Ultima auditoría</b>
1	Instituto Interamericano del Niño (IIN)	2002
2	Operaciones y controles internos en la Unidad de Comercio y proyectos seleccionados	1998
3	Mecanismo de Contratos por Resultado	2001
4	Gastos generales- contribuciones de Fondos Específicos para supervisión técnica y apoyo administrativo	-
5	Aplicaciones de OASES	2002
6	Proceso de adquisiciones relacionado con proveedores genéricos	-
7	SG/OEA, Oficina en Suriname y proyectos seleccionados	2002
8	SG/OEA, Oficina en Guyana y proyectos seleccionados	2001
9	SG/OEA, Oficina en Antigua y Barbuda y proyectos seleccionados	2000
10	SG/OEA, Oficina en Barbados y proyectos seleccionados	2000
11	SG/OEA, Oficina en Venezuela y proyectos seleccionados	-
12	SG/OEA, Oficina en Guatemala y proyectos seleccionados	2000
13	SG/OEA, Oficina en Nicaragua y proyectos seleccionados	1998
14	SG/OEA, Oficina en Belice y proyectos seleccionados	2001
15	Proyectos seleccionados ejecutados en Argentina	2002